

CIRCULAR 013

Bucaramanga, 07 JUL 2022

**DE** : J MARIO BARRAGÁN PACHÓN, Secretario General

**PARA** : Subdirectores y Evaluados

**ASUNTO** : Directrices para la primera evaluación parcial semestral del periodo 2022 - 2023

Respetados evaluadores y evaluados, reciban un cordial saludo.

En atención al acompañamiento y asesoría que nos corresponde brindar en relación con el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral – EDL de los funcionarios sujetos de esta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cordialmente me permito informar que la primera evaluación parcial semestral del periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2022, deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento, es decir hasta el día lunes 22 de agosto de 2022 y enviar copia de esta evaluación a la Secretaría General – Talento Humano.

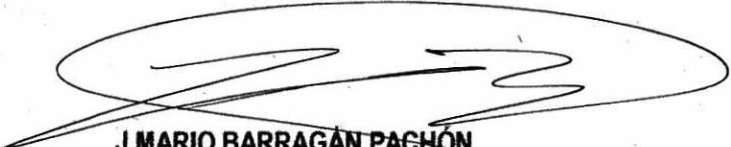
La evaluación se debe realizar en el módulo EVALUAR de la herramienta tecnológica EDL-APP, a través del enlace <https://edl.cnsc.gov.co##/login>, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones parciales eventuales que se hayan generado por alguna de las causales mencionadas en los literales del artículo 5° del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018.

Es necesario el registro de las evidencias por parte de los evaluados, y el seguimiento realizado por parte del evaluador informando al evaluado el resultado de éste.

Por otra parte, si el evaluador considera que existen aspectos a mejorar por el evaluado, podrá establecer compromisos de mejoramiento individual, basados en el seguimiento a los avances de los planes institucionales o metas y las evidencias sobre el desarrollo de los compromisos concertados.

Ante las inquietudes que se puedan generar al respecto, podrán direccionarse a la oficina de Talento Humano.

Cordialmente,



**J MARIO BARRAGÁN PACHÓN**  
Secretario General

Elaboró: Raquel Martínez García - Profesional Universitario *RMG*

Ruth Stella Gualdrón - Contratista *RSG*

